



Numero de boletin: 29158

Fecha: 29/12/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

63793---DECRETO 3565 / 2017 DECRETO / 2017-10-31  
63799---DECRETO 3875 / 2017 DECRETO / 2017-11-17  
63792---DECRETO 4054 / 2017 DECRETO / 2017-12-05  
63805---DECRETO 4158 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63806---DECRETO 4159 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63798---DECRETO 4165 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63794---DECRETO 4166 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63801---DECRETO 4167 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63795---DECRETO 4168 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63802---DECRETO 4169 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63804---DECRETO 4173 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63797---DECRETO 4174 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63807---DECRETO 4188 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63796---DECRETO 4189 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63800---DECRETO 4190 / 2017 DECRETO / 2017-12-14  
63803---DECRETO 4280 / 2017 DECRETO / 2017-12-15  
63811---RESOLUCIONES 371 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-04  
63810---RESOLUCIONES 395 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-19  
63808---RESOLUCIONES 396 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-19  
63809---RESOLUCIONES 403 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-26

### **Sección Avisos**

212205---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOC TUCUMAN EXPTYE Nº 1348/332-G-2016  
212204---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. Nº 1347/332-G-2016  
212206---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. Nº 1349/332-G-2016  
212200---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. Nº 1350/332-G-2016  
212203---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN. EXPTE. Nº 1351/332-G-2016  
212197---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA C/ TELEFONICA  
MOVILES ARGENTINA S.A. ( MOVISTAR) S/ ESPECIALES (RESIDUAL)  
212183---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
212175---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

212221---JUICIOS VARIOS / CAMPERO HNOS. S.H. C/CARTELUZ S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO  
212208---JUICIOS VARIOS / CAMPOS SEGUNDO VICENTE C/ PEREYRA ZULEMA RAQUEL S/ DIVORCIO  
- EXPTE. N° 1415/16  
212220---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.  
212046---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ GUSTAVO ROQUE ADRIAN C/ PACO LEYTON  
212227---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/  
EJECUCION FISCAL.  
211941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12  
212156---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARGARITA DEL CARMEN Y GONZALEZ PABLO FABIAN C/  
SOTO SERGIO RENATO Y LAZARTE MARIA YOLANDA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
212199---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ RAF AELADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE.  
N°4281/14  
212166---JUICIOS VARIOS / SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS  
EVENTUALES S/CONCURSO PREVENTIVO  
212151---JUICIOS VARIOS / SORIA SARA AZUCENA Y GONZALEZ CARLOS DANTE C/ SUCESORES DE  
CECILIA O CICILIA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"  
212017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018  
212041---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES LIC. PUB. N° 01/2018  
212172---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017  
212187---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE  
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2017  
212219---SOCIEDADES / ARKADE INGENIERIA S.R.L.  
212214---SOCIEDADES / "CEMYR" S.R.L.  
212222---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA  
212224---SOCIEDADES / COVIAL S.R.L.  
212223---SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.  
212211---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE JUDO  
212234---SOCIEDADES / IGLESIA BAUTISTA BETEL  
212191---SOCIEDADES / REAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL  
212161---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.  
212218---SOCIEDADES / SUSPENSION TUCUMAN S.R.L.  
212228---SOCIEDADES / TRASNPORTE NUÑEZ S.R.L.  
212225---SUCESIONES / ALEJANDRO DEMIDOWICH  
212226---SUCESIONES / ANGEL AUGUSTO ZACCHEO  
212230---SUCESIONES / ANGEL GRACIANO DIAZ  
212233---SUCESIONES / CLAUDIO SEGUNDO GAUNA  
212231---SUCESIONES / DEL CAMPO OLGA LIA  
212217---SUCESIONES / FLORENTINA CASTILLO  
212207---SUCESIONES / GOMEZ, ELENA DEL CARMEN  
212232---SUCESIONES / JOSÉ LUIS OCARANZA  
212185---SUCESIONES / LAURA MONICA DEL VALLE LOPEZ  
212176---SUCESIONES / MARIA DOLORES IBAÑEZ  
212213---SUCESIONES / MARIO MANUEL GARCIA  
212157---SUCESIONES / MARTA ELISA FRIAS

212216---SUCESIONES / MAXIMINO DEL CARMEN MONTENEGRO  
212179---SUCESIONES / MEDINA MIGUEL ANGEL  
212181---SUCESIONES / OSCAR ORLANDO GALERO  
212173---SUCESIONES / PAEZ, RAFAEL MARIO  
212229---SUCESIONES / ROQUE ROBERTO ELIAS  
212209---SUCESIONES / ROSALIA GUILLERMINA CHOCOBAR  
212154---SUCESIONES / SANTANA CAMPOS, MARIA ELENA  
212215---SUCESIONES / SANTOS MARTIN LUNA  
212177---SUCESIONES / ZAMORANO, PEDRO SEBASTIAN

Aviso número 63793

**DECRETO 3565 / 2017 DECRETO / 2017-10-31**

DECRETO N° 3.565/1, del 31/10/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63799

**DECRETO 3875 / 2017 DECRETO / 2017-11-17**

DECRETO N° 3.875/3 (ME), del 17/11/2017.

EXPEDIENTE N° 859/369/D/2017.-

VISTO las Resoluciones N° 1617/ME-17, N° 1049/ME-2017 y N° 1642/ME-17 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1617/ME-17 (fs.14), se justificó quince (15) días de inasistencias al servicio -por razones de salud-, desde el 13 al 27 de noviembre del corriente año, de la señora Directora de Administración del Ministerio de Economía, CPN Aida Esper de Herrera, de conformidad a lo establecido en los artículos 27° inciso 1) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el personal de la Administración Pública de Tucumán- y 35° inciso b) del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la citada Ley), modificado por el Art. 1° del Decreto N° 380/1 del 2 de marzo de 2009.

Que mediante Resoluciones N° 1049/ME-17 (fs.08) y 1642/ME-17 (fs. 15) se concede a la mencionada funcionaria 44 días de Licencia Anual Ordinaria a partir del 28/11/2017 y hasta el 31/01/2018.

Que durante los períodos mencionados, el Sr. Subdirector de la DAME, CPN Gabriel Gustavo Saldaño, queda a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía.

Que como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior, se hace necesario encargar la atención de las tareas propias de la Subdirección de Administración, al Jefe de División Viáticos y Pasajes, CPN Federico Raúl Llapur, personal planta permanente -categoría 21-.

Que lo expuesto precedentemente obedece a estrictas razones de servicio, a fines de posibilitar el normal funcionamiento del área en cuestión, puesto que la misma comprende dos Servicios Administrativos Financieros (SAF): SAF 18 "Ministerio de Economía", con diez unidades de organización; y SAF 50 "Obligaciones a cargo del Tesoro", cuyos cronogramas y pagos se mantienen aún en tiempos de receso.

Que el presente caso encuadra en las previsiones contenidas en el artículo n° 11 Inc. 1) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y en el artículo 3° inc. a) del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada Ley.

Por ello, atento a lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2907 de fecha 09/11/17 obrante a fs. 13,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Encárguese la atención de la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, al Jefe de División Viáticos y Pasajes, CPN Federico Raúl Llapur Acosta, personal planta permanente -categoría 21-, a partir del 13/11/2017 y hasta el 31/01/2018 inclusive, atento a lo indicado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Facúltase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía para que a través de la Dirección General de Sistema liquide y abone las diferencias

de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63792

**DECRETO 4054 / 2017 DECRETO / 2017-12-05**

DECRETO N° 4.054/1, del 05/12/2017.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 4158 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.158/14 (SGyJ), del 14/12/2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial del Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, y del agente José María Roggero, empleado de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia adscripto a la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, desde el día 29 de Noviembre de 2017 hasta el día 02 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que ello tuvo por objeto la participación en diversas reuniones con las instituciones educativas Universidad FLACSO, Universidad Austral, Universidad de San Andrés e INAP, a fin de organizar capacitaciones en el marco de la Escuela de Gobierno para el año 2018, como así también, los días 01 y 02 de Diciembre del corriente año, asistieron a la jornada de cierre del II Programa Federal de Formación en Políticas Públicas organizado por el INAP, en las cuales el Lic. Roggero recibió el premio al mejor Programa de Digitalización por la Escuela de Gobierno de la Provincia.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalidase la misión oficial realizada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, por el señor Director de la Escuela de Gobierno de la Provincia, Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, y el agente Lic. José María Roggero, personal de la Caja Popular de Ahorros y Seguros de la Provincia adscripto a la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, desde el 29 de Noviembre de 2017 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha de regreso el día 02 de Diciembre de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de Viáticos y Movilidad (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia y Unidad de Organización N° 241: Dirección de la Escuela de Gobierno del presente ejercicio financiero. Dejase establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 ME del 30/01/2007 para el cumplimiento del a misión oficial autorizada en el artículo 1° del presente Decreto

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-





**DECRETO 4159 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.159/1, del 14/12/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización social Seamos Libres - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social Seamos Libres - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 63798

**DECRETO 4165 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.165/9 (MDP), del 14/12/2017.-

Expediente N° 593/330-J-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, gestiona la titularización de la empleada María de los Ángeles Ruíz, conforme a los términos del art 3° del Decreto N° 1082/3 (ME)-16; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 emite informe la Jefatura de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos;

Que a fs. 06/07 se adjunta foja de servicios y copia del Decreto N° 1.301/9 (MDP) de fecha 10/05/13 de designación de la agente en cuestión como personal temporario, categoría 18 en el mencionado organismo;

Que a fs. 39 la Dirección General de Recursos Humanos manifiesta que la mencionada empleada se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal planta permanente en la categoría 18;

Que a fs. 41 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto;

Que a fs. 44 corre agregada copia del Decreto N° 1.938/3 (SH) de fecha 23/06/17, por el cual se crea en la Jurisdicción 28: SAF MDP-SUBDIR. DE ADM. Y DESP. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Programa 11, U.O N° 407 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, uno (1) cargo categoría 18 del Presupuesto General 2017;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello, y en virtud al dictamen de Fiscalía de Estado N° 1.146 de fecha 30/05/17 a fs.43;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase en el cargo categoría 18, planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a la señora María de los Ángeles Ruíz, D.N.I. 28.476.351, conforme a lo previsto en el art. 3° del Decreto N° 1082/3-(ME)-16, en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el art. 1° a: Jurisdicción 28: SAF MDP - SUBDIR. DE ADM. Y DESP. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11: U.O. N° 407 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63794

**DECRETO 4166 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.166/9 (MDP), del 14/12/2017.-

EXPEDIENTE N° 687/630-E-2017.-

VISTO, la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos dictada por la universidad ISALUD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Diciembre de 2017, con regreso el día 19 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Profesora Marina Roxana Polito, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, Categoría 18 y al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a los efectos de participar de la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos, durante los días 18 y 19 de Diciembre de 2017;

Que el traslado se llevará a cabo en un ómnibus de larga distancia Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Profesora Marina Roxana Polito, Coordinadora del Equipo Provincial de Educación Ambiental, Categoría 18 y al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19; a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Diciembre de 2017, con regreso el día 19 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63801

**DECRETO 4167 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.167/1 (SEGPYP), del 14/12/2017.-

Expte. N° 1.474/130-A-2016.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Rodolfo Oscar Alfaro solicita su titularización en la categoría 21 de la Dirección de Estadística de la Provincia, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1.082/3 (ME) del 12/04/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mencionado Decreto dispone la titularización de aquellos agentes que revestían el carácter de interinos en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2014 y que a la fecha de dicho instrumento legal mantengan dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive.

Que a fs. 02,03, 07/09 y 24/29 se agrega la documentación que justifica el presente pedido de titularización.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, toman intervención a fs. 16/18 y 20 respectivamente.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1.201 del 01/06/2017, emitido por Fiscalía de Estado a fs. 34.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.082/3 (ME) del 12/04/2016, al Sr. Rodolfo Oscar Alfaro D.N.I. N° 16.811.913, en la Dirección de Estadística de la Provincia, en la categoría 21 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 425 -Dirección de Estadística de la Provincia- del Presupuestario General Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 63795

**DECRETO 4168 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.168/1 (SEGPYP), del 14/12/2017.-

Expte. N° 1.436/130-S-2017.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida en la ciudad de Santiago del Estero, vía terrestre, desde el día 30 de noviembre del corriente año con regreso el día 01 de diciembre del mismo año, por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, el señor Subsecretario de Planeamiento, Lic. Rodrigo Jesús Alderete y la señora Directora de Planeamiento y Control de Gestión, Lic. Ana Carolina Oliver; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se realizó a los fines de asistir a la XVI Asamblea del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN).

Que el traslado se realizó vía terrestre y se llevó a cabo en el vehículo particular del señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento marca Honda Fit, Dominio IJL 903, Póliza de Seguros N° 1149504530-09 emitida por la compañía MAPFRE Argentina Seguros SA, el cual fue conducido por él mismo, licencia de conducir N° 12.598.436.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar el instrumento legal respectivo que convalide la misión oficial referida. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la ciudad de Santiago del Estero, vía terrestre, desde el día 30 de noviembre del corriente año con regreso el día 01 de diciembre del mismo año, por el señor Subsecretario de Planeamiento, Lic. Rodrigo Jesús Alderete, la señora Directora de Planeamiento y Control de Gestión, Lic. Ana Carolina Oliver, y el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, en un automóvil propiedad de éste último, marca Honda Fit, Dominio IJL 903, Póliza de Seguros N° 114-9504530-09 emitida por la compañía MAPFRE Argentina Seguros SA, el cual fue conducido por él mismo, licencia de conducir N° 12.598.436, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los daños que pudieran haberse ocasionado a terceros, transportados o no, como así también toda la documentación pertinente (seguro, patente, etc.) corren por cuenta exclusiva del titular del vehículo.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 Unidad de Organización N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 256, 372 y 379, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 63802

**DECRETO 4169 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.169/14 (MGyJ), del 14/12/2017.-

VISTO, el Decreto N°: 4.036/14 (MGyJ) de fecha 04 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se nombró a la Dra. María Felicitas Masaguer en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia, omitiéndose consignar que dicha designación es con retención del cargo Categoría 24 de planta permanente en jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia, del cual la misma es titular.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que la designación dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N°: 4.036/14 (MGyJ) de fecha 04 de Diciembre de 2017, es con retención del cargo Categoría 24 de planta permanente en jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la cual es titular la Dra. María Felicitas Masaguer.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63804

**DECRETO 4173 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.173/4 (SEGA), del 14/12/2017.-

EXPEDIENTE N° 8.580/425-GA-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la designación la señorita Julieta Aylen ROJAS AGUIRRE, D.N.I. N° 41.446.517; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Rojas Aguirre cumplirá funciones en dicha Dirección debido a la necesidad de cumplir las tareas que desempeña la señora Myriam Soledad Saldaño, quien renunció al cargo;

Que a fs. 02/09, 15/16, 19/20 y 27 se agrega documentación de la persona propuesta, mientras que a fs. 14 la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social, emite informe de su competencia;

Que a fs. 23 obra Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a lo previsto por Ley N° 7.242;

Que a fs. 31/32 la Dirección General de Recursos Humanos, sugiere que la categoría para el ingreso de la señorita Rojas Aguirre sea la Categoría 18;

Que a fs. 34 la Dirección General de Presupuesto, consigna la imputación presupuestaria con que se atenderá la erogación a originarse;

Que el presente caso se encuentra contemplado en los Artículos 40 Inc. 3) y 43) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 37 (Dictamen N° 1079 de fecha 22/05/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario, en la Unidad de Organización N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a la señorita Julieta Aylen ROJAS AGUIRRE, D.N.I. N° 41.446.517, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en el Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta la Jurisdicción N° 33 - SAF MDS- Sec. de Estado de Gestión Adm. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 15, U.O. N° 833 -Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 123 124 125 126 127 - 141 y 151), del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63797

**DECRETO 4174 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.174/4 (SEGA), del 14/12/2017.-

EXPEDIENTE N° 12.981/425-GA-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Rosario del Carmen Campero de Sueldo, D.N.I. N° 11.065.688, solicita la titularización en el cargo de Categoría 21 de la U. de O. N° 833 -Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ocupa interinamente; y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de que mediante Decreto N° 804/4 (SECyCG) de fecha 09/04/2.015, se promueve interinamente a la agente en cuestión en el cargo de Categoría 21, con retención de su cargo de Categoría 19 (fs. 02/03);

Que a fs. 04 interviene la Jefa del Departamento Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, adjuntando a fs. 05 Planilla de Control de Cargos Presupuestarios y a fs. 07/11 la respectiva Foja de Servicios;

Que a fs. 13 la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social emite opinión favorable;

Que a fs. 14 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del área;

Que a fs. 16 se expide la Dirección General de Recursos Humanos;

Que a fs. 17 la Dirección General de Presupuesto señala que la agente ocupa un cargo de Planta Permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario;

Que la presente gestión se encuadra en los Art. 16 y 18 de la Ley N° 5.473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 1.060 de fecha 17/05/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confírmase en el cargo de Categoría 21 de la Planta Permanente de la U. de O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Rosario del Carmen CAMPERO de SUELDO, D.N.I. N° 11.065.688, en virtud del considerando que precede.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63807

**DECRETO 4188 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.188/4 (SEATyDL), del 14/12/2017.-

VISTO que el Ing. Julio Miguel Cerviño - Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre de 2.017, regresando por la misma vía, el día 15 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario participará de la "Feria de Navidad 2.017", la cual se llevará a cabo en el Centro Cultural Recoleta;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Julio Miguel Cerviño - Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre de 2.017, regresando por la misma vía, el día 15 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 4189 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.189/7 (SPC), del 14/12/2017.-

EXPEDIENTE N° 1441/700-S-2017.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat a trasladarse en misión oficial a la provincia de Santiago del Estero, vía terrestre, durante los días 14 y 15 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe como orador del "3er Congreso Federal de Participación Ciudadana", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Diciembre en la ciudad de Santiago del Estero, según la invitación obrante a fs. 02-04;

Que a fs. 05 el citado funcionario informa que, debido a cuestiones de agenda, se trasladará a la ciudad de Santiago del Estero el día Jueves 14 de Diciembre en horas de la tarde y retornará a esta provincia día 15 de Diciembre de 2017 en horas de la noche.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en vehículo oficial, el cual será conducido por el agente Francisco Hernán Coronel, con fecha de salida prevista para el día 14/12/17 y de retorno a nuestra provincia el día 15/12/17.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422 y al agente Francisco Hernán Coronel, DNI N° 33.541.674 del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 14 de Diciembre de 2017 a la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, para participar del "3er Congreso Federal de Participación Ciudadana", con fecha de regreso el día 15 de Diciembre de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorizase la salida del territorio provincial del auto marca Volkswagen, Modelo Fox 1.6 Confortline Full, Dominio MJU086, Póliza de Seguro N° 000201570, afectado al uso oficial de la Jefatura de Policía, el que será conducido por el agente Francisco Hernán Coronel, cargo 10712, licencia de manejo N° 33.541.674, a los fines de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.-

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Dirección del Administración del Departamento General de Policía a proveer al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat y al agente Francisco Hernán Coronel, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, combustible y peajes para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por los artículos 1° y 2° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 230 y N°250 del presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 63800

**DECRETO 4190 / 2017 DECRETO / 2017-12-14**

DECRETO N° 4.190/1 (FE), del 14/12/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial a Santiago del Estero el día 15 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 15 de diciembre de 2017 con regreso a esta Provincia el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 -Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos y pasajes -vía terrestre-, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 4280 / 2017 DECRETO / 2017-12-15**

DECRETO N° 4.280/3 (ME), del 15/12/2017.-

EXPEDIENTE N° 1015/369-DGR-2017.-

VISTO la Ley N° 8262, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley citada en el Visto, se exime del pago del Impuesto de Sellos a toda operación financiera activa y sus accesorios que esté destinada en forma exclusiva y específica al financiamiento de actividades productivas de los sectores agropecuario, industrial, minero y de la construcción, desarrollada en la Provincia de Tucumán por quienes se encuentren inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por tales actividades.

Que a través del Decreto N° 1139/3 (ME)-2010 se establecen las condiciones y requisitos para la aplicación del citado beneficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 8262.

Que en esta oportunidad resulta necesario modificar el ámbito temporal a considerar de las bases declaradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que, como parámetro para la determinación de la proporción del mencionado beneficio, se establecen en el artículo 2° del citado Decreto.

Que a foja 14 toma intervención Contaduría General de la Provincia y a foja 16 la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía, ambas sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente; Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 3355 del 13 de diciembre de 2017 obrante a fojas 18/19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° del Decreto N° 1139/3 (ME)-2010, en la forma que a continuación se indica:

a) Sustituir en el primer párrafo la expresión "en las últimas doce (12) posiciones o períodos mensuales cuyos vencimientos generales hayan operado hasta el mes anterior, inclusive, en el cual se solicita el certificado respectivo", por la siguiente: "en el período fiscal del gravamen inmediato anterior a la fecha en la cual se solicita el certificado respectivo".

b) Sustituir en el segundo párrafo la expresión "las posiciones o períodos mensuales, correspondientes a partir de aquel", por la siguiente: "las bases de cálculo declaradas de los anticipos correspondientes a partir del mes".

c) Sustituir en el tercer párrafo las expresiones "alguna de las posiciones o períodos mensuales, a las cuales se refiere el presente artículo," y "gravamen", por las siguientes: "alguno de los períodos, a los cuales se refiere el presente artículo," y "gravamen o anticipo", respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 371 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-04**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 371/2017-DPJ, del 04/12/2017.-  
VISTO:

El Expediente N° 5065/211-C-2017 y agregados mediante el cual la Entidad denominada CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BANDA DEL RIO SALI - ASOCIACION CIVIL, con domicilio declarado en Localidad de la Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 05 a 07 en doble faz y Fs. 08) en expediente 7559/211-C-2017, Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06 a 13) en expediente 5065/211-C-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BANDA DEL RIO SALI - ASOCIACION CIVIL, con domicilio declarado en la Localidad de La Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a 13 en expediente 5065/211-C-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 09 a 11 en doble faz y Fs. 12 del expediente 7559/211-C-2017 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 395 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-19**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 395/17(DPJ), del 19/12/2017.

VISTO: La Resolución N° 371/2017 D.P.J de fecha 04/12/2017 recaída en Expte. N° 7559-211-C-2017 de fecha 28/11/17 de la "CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BANDA DEL RIO SALI - ASOCIACION CIVIL" con domicilio declarado en la localidad de la Banda del Río Salí - Dpto. CRUZ Alta - Provincia de Tucumán y;  
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 371/2017 D.P.J de fecha 04/12/2017 se aprobó la Constitución y Estatuto de la "CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BANDA DEL RIO SALI-ASOCIACION CIVIL" determinándose que el Sr. Director del Organismo firmara las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 9 a 11 en doble faz y Fs. 12 inclusive del Expediente N° 7559-211-C-2017

Que una vez notificado dicho acto resolutivo se presenta la Escritura Constitutiva testada y enmendada por el Escribano actuante específicamente el Número de Documento del Presidente de la Asociación adjuntando fotocopias del instrumento corregido firmado y sellado por el presidente y secretario de la entidad.

Que en fecha 15/12/2017 se agregan fotocopias del instrumento público de Fs. 15 a 17 en doble faz y Fs. 18 inclusive en el Expediente ya mencionado.

Que ante ello corresponde determinar que la Dirección de este Organismo dispondrá la anulación de las fotocopias firmadas por el Sr. Director y la rúbrica de las nuevas fotocopias agregadas al Expediente.

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TENGASE por presentado en el Expediente N° 7559-211-C-2017 de fecha 28/11/2017 el Primer Testimonio de Escritura Numero Trescientos Setenta y Ocho (378) - Fs.5 a 7 doble faz y Fs. 8 inclusive- de la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BANDA DEL RIO SALI - ASOCIACION CIVIL enmendado por el Escribano Actuante conforme constancia obrante a Fs. 8 del mencionado Instrumento.

ARTICULO II: DISPONER la anulación de las fotocopias del instrumento público obrantes a Fs. 9 a 11 en doble faz y Fs. 12 inclusive y DETERMINAR que el Sr. Director de este Organismo de Control proceda a la firma y sello de las nuevas fotocopias agregadas desde Fs. 15 a 17 en doble faz y Fs. 18 inclusive del Expediente N° 7559-211-C-2017.

ARTÍCULO III: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese y oportunamente archívese.-

**RESOLUCIONES 396 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-19**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 396/2017(DPJ), del 19/12/2017

VISTO: El Expte. N° 7671-211-17 de fecha 01-12-17 referente a la asociación Civil denominada: ASOCIACION PSICOANALITICA TRIEB con domicilio legal en calle Monteagudo N° 739, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Legajo N° 7335 y;  
CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 371/14- DPJ-de fecha 05-12-2014 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia se pone en conocimiento de este organismo la reforma parcial del estatuto sancionada en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017.

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria - fs. 07 a 09-citación por correo electrónico-fs. 10-acta de asamblea-fs. 04 a 06 -registro de asistencia-fs. 02 y texto ordenado de estatuto social con correcciones indicadas de oficio - Fs. 11 a 20.

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142, 148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civil. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil denominada: ASOCIACION PSICOANALITICA TRIEB con domicilio legal en calle Monteagudo n° 739, san Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Legajo N° 7335 la que fuera decretada en asamblea general extraordinaria del día 27-11-2017 y con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de fs. 11 a 20 de Expte N° 7671-211-17 de fecha 01-12-2017 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.

**RESOLUCIONES 403 / 2017 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2017-12-26**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 403/2017(DPJ), del 26/12/2017.

VISTO:

El Expediente N° 2853/211-2017 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "BOLSA DE CEREALES Y AFINES DEL NOROESTE ARGENTINO ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en el Dpto. Yerba Buena - Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo y estatuto Propio de la entidad -Fs 03 A 14 en Doble Faz- de expediente Nro. 7622/211-2017 y acta notarial complementaria y rectificatoria de acta constitutiva y estatuto social fs. 03 doble faz de expediente N° 8052/211-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "BOLSA DE CÉREALES y AFINES DEL NOROESTE ARGENTINO ASOCIACION CIVIL ", con domicilio legal en el Dpto. Yerba Buena - Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del acta constitutiva y Estatuto propio y del acta complementaria y rectificatoria obrantes a Fs. 06 a 18 en doble faz del expediente Nro. 8035211-2017 serán firmadas y selladas por la Dirección de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá presentar la documental referente a las entidades asociadas requeridas por el Dpto. Asociaciones Civiles a fs. 05 del Expte N° 8052-211-2017 dentro del plazo máximo de 30 días de notificada la presente y solicitar la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 212205

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOC TUCUMAN EXPTYE N°  
1348/332-G-2016**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Vicepresidente de la empresa GEBAL S.A. Dr. Gonzalo José Paz Posse, solicitando Empadronamiento por ocho (08) Has. para Riego (Goteo), para la propiedad ubicada en Finca el Nogal - Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR CONCESION a : TITULAR: GEBAL S.A.- CUIT N° :30-55778413-2; Domicilio: Mario Bravo N° 42 - 4000 - San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Finca El Nogal - Departamento La Cocha; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 391.195; Circ.:1; Secc.: C; Lam.:312; Parc.: 182 A 13; Matricula/Orden 67.679/23; Dominio: G2290; Uso: Riego (Goteo); Maanitud: 08 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad.; Sur: Misma Propiedad; Este: GEBAL S.A.; Oeste: Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Arroyo Sauce Yacu; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Propio (Riego por Goteo); Desaque: Misma Propiedad Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 1348/332-G-2016. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 04/01/2018. \$1.546. Aviso N° 212.205.

Aviso número 212204

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. N°  
1347/332-G-2016**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Vicepresidente de la empresa GEBAL S.A. Dr. Gonzalo José Paz Posse, solicitando Empadronamiento por quince, (15) Has. para Riego (Goteo), para la propiedad ubicada en Finca el Nogal Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR CONCESION a: TITULAR: GEBAL S.A.- CUIT N° :30-55778413-2; Domicilio: Mario Bravo N° 42 4000 - San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Finca El Nogal Departamento La Cocha; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 391.196; Circ.:I; Secc.: C; Lam.:312; Parc.: 182 A 14; Matricula/Orden 67.679/24; Dominio: G-2291; Uso: Riego (Goteo); Magnitud: 15 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: GEBAL S.A.; Sur: GEBAL S.A.; Este: Misma Propiedad ,(servidumbre de paso); Oeste: Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Arroyo Sauce Yacu; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Propio (Riego por Goteo); Desaque: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1347/332-G-2016.- San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 04/01/2018. \$1.564. Aviso n° 212.204.



Aviso número 212206

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. N°  
1349/332-G-2016**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Vicepresidente de la empresa GEBAL S.A. Dr. Gonzalo José Paz Posse, solicitando Empadronamiento por treinta y cuatro (34) Has. para Riego (Goteo), para la propiedad ubicada en Finca el Nogal Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR CONCESION a: TITULAR: GEBAL S.A. - CUIT N° :30-55778413-2; Domicilio: Mario Bravo N° 42, 4000 - San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Finca El Nogal Departamento La Cocha; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°:390.569; Circ.:I; Secc.: C; Lam.:312; Pare.: 182 A 5; Matricula/Orden 67.679/16; Dominio: G-659; Uso: Riego (Goteo); Maanitud: 34 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad y GEBAL S.A.; Sur: GEBAL S.A.; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad y GEBAL S.A.; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Arroyo Sauce Yacu; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Propio (Riego por Goteo); Desague: Misma Propiedad Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 1349/332-G-2016. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2017. E 28/12/2017 y V 04/01/2018. \$1.575. Aviso N° 212.206.

Aviso número 212200

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN EXPTE. N°  
1350/332-G-2016**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN

EXPTE. N° 1350/332-G-2016

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Vicepresidente de la empresa GEBAL S.A. Dr. Gonzalo José Paz Posse, solicitando Empadronamiento por trece (13) Has. para Riego (Goteo), para la propiedad ubicada en Finca el Nogal - Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesión a: Titular: GEBAL S.A.- CUIT N° :30-55778413-2; Domicilio: Mario Bravo N° 42 - 4000 - San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Finca El Nogal - Departamento La Cocha; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°:390.600; Circ.:I; Secc.: C; Lam.:312; Parc.: 182 A 6; Matricula/Orden 67.679/17; Dominio: G-1776; Uso: Riego (Goteo); Magnitud: 13 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Donato Alvarez S.R.L.; Sur: GEBAL S.A.; Este: Camino Vecinal y GEBAL S.A.; Oeste: Misma Propiedad.; Forma de Servicio: Fuente: Arroyo Sauce Yacu; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Propio (Riego por Goteo); Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1350/332-G-2016. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 04/01/2017. \$1593. Aviso N° 212.200.

Aviso número 212203

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN. EXPTE.Nº  
1351/332-G-2016**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS TUCUMAN.

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Vicepresidente de la empresa GEBAL S.A. Dr. Gonzalo José Paz Posse, solicitando Empadronamiento por cuarenta (40) Has, para Riego (Goteo), para la propiedad ubicada en Finca el Nogal Departamento La Cocha, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR CONCESION a : TITULAR: GEBAL S.A.- CUIT Nº :30-55778413-2; Domicilio: Mario Bravo Nº 42 4000 - San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Finca El Nogal Departamento La Cocha; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº: 94.577; Circ.:1; Secc.: C; Lam.:312; Parc.: 182 A 2; Matricula/Orden 67.679/4; Dominio : G-664; Uso: Riego (Goteo); Maanitud: 40 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad y GEBAL S.A.; Sur: Padrón Nº 391.775 Y Padrón Nº 391.776; Este: Padrón Nº 391.775 Y Misma Propiedad; Oeste: Padrón Nº 391.775 Y Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Arroyo Sauce Yacu; Sistema: Toma Propia; Canal Principal: Propio; Canal Secundario: Propio (Riego por Goteo); Desaque: Misma . Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley Nº 7139 Y su Modificatoria Nº 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente Nº 1351/332-G-2016.- San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 04/01/2018. \$1.619. Aviso Nº 212.203.

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA C/  
TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. ( MOVISTAR) S/ ESPECIALES  
(RESIDUAL)**

POR 3 DIAS - Se hace saber a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) S/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N° 2201/15", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017.- I) II) III).- Notifíquese la presente acción a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio. Por medio de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, con un extracto de la demanda por el término de tres días. Publicite la actora extracto de demanda en portales de asociaciones de consumidores y usuarios. Habiéndose creado por Acordada 32/2014 un Registro de carácter público, gratuito y de libre acceso destinado a la publicidad de las acciones colectivas, publicítense lo aquí dispuesto a través de la página Web del Poder Judicial. A tales efectos, líbrese oficio.- IV).- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez- Se hace constar que el Dr. Germán E. Muler, apoderado general de la "Asociación de Consumidores del NOA- ACONOA", conforme poder obrante a fs. 6 de autos, inicia acción judicial colectiva contra Telefonica Moviles Argentina S.A.(MOVISTAR), solicitando que oportunamente: a)- Se declare la nulidad del aumento o cargo ilegal por el servicio "internet por día" o bajo cualquier otra modalidad que implique la modificación de los costos o condiciones para la navegación en Internet, con relación a todos los consumidores tucumanos. b).- Se restituya a los consumidores los montos percibidos por la demandada por esos conceptos, con más los intereses que la accionada percibe por mora (Art. 26 ley 24.240), más el 25% del importe cobrado indebidamente (art. 31 ley 24.240).- c).-Se condene a la demandada a abonar, en concepto de daño punitivo, la suma que surja de las constancias de autos, cifra que se distribuirá entre los consumidores tucumanos afectados por los cargos cuestionados. d) Se establezca en la sentencia el procedimiento para que los consumidores afectados puedan ejercer los derechos que ésta les reconozca y se determinen pautas para que, en la etapa de ejecución de sentencia, cada uno pueda acreditar los daños individualmente sufridos. e) Todo, más intereses, gastos y costas. Por la presente acción se procura recomponer el derecho afectado de un grupo determinable de personas, contituidos por los consumidores tucumanos de Movistar que vieron modificadas las condiciones de acceso a Internet, o su costo, o que debieron abonar suma alguna por ese motivo. Los consumidores resultan afectados por una misma conducta: la demandada modificó unilateral e injustificadamente las condiciones de acceso a internet de sus usuarios de telefonía celular, dejando sin efecto la oferta comercial previamente realizada a sus clientes, no solo aumentando los precios, sino también modificando los servicios que esos planes incluyen, ya sea negando la navegación ilimitada en internet, disminuyendo la cantidad de datos

disponibles, la velocidad de descarga, etc. La violación a dichas normas no solo afecta, entonces, a los consumidores en sus derechos individuales, sino también a toda la sociedad, al mercado y a la competencia (Ley de Lealtad Comercial), afectando intereses difusos pues la práctica denunciada implica competencia desleal. Ofrece Prueba Documental e Informativa. Solicitando el actor: a)- Se lo tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado a mérito del poder que adjunto. Se otorgue a ACONOA legitimación activa para ésta acción colectiva.- b)- Se otorgue el beneficio de justicia gratuita previsto en el art. 55 de la ley 24.240.- c).- Se de publicidad a la demanda en la forma solicitada. Se de participación al Ministerio Público. d).- Se imprima a la presente el trámite del proceso sumarísimo y se cite a a las partes a la audiencia prevista en el art. 401 C.P.C.C.T.- e).- Se tenga presente la prueba instrumental ofrecida. f).- Oportunamente, se condene a los demandados en la forma solicitada, con costas. g).- Previo a todo trámite se haga lugar a la medida cautelar requerida.- Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- DRA. A. Valentina Ruiz de Los Llanos.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017 - Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ileana María Moreno. Secretaria. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.197.

Aviso número 212183

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta a cargo de la Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-69178984-1), con domicilio en Avda. Coronel Suarez N° 349 de esta ciudad, que tramita con el expediente N° 2675/17. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 16 de marzo de 2018 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura "Estudio Monmanny Consultores Auditores", quien fijó su domicilio de atención en calle Mendoza N° 1053 Piso 2 Dpto "D", de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 10 a 12 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 03 de mayo de 2018 y 15 de junio de 2018 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 05 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 LCQ. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$950.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán, y en un diario de mayor circulación nacional. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 04/01/2018. \$1.614. Aviso N° 212.183.

Aviso número 212175

**JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 18 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 28/12/2017 y V 11/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.175.

**JUICIOS VARIOS / CAMPERO HNOS. S.H. C/CARTELUZ S.R.L. S/COBRO  
EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - Por disposición de S.S. Sra. Juez Civil en Documento y Locaciones Subrogante del centro Judicial Capital, por encontrarse el Juzgado Vacante por jubilación del titular, en los autos caratulados: CAMPERO HNOS. S.H. C/CARTELUZ S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 7247/13, se ha ordenado notificar a Carteluz S.R.L. 30-67540628-2., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- Téngase al presentante por apersonado, con el domicilio legal constituido, en el carácter invocado désele intervención de ley.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$1.500.-, por capital más \$450.-, por acrecidas y al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviera bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 del CPC y C y en el mismo acto dejará las copias del art.128 ley citada.- Notificaciones diarias en oficina. Líbrese Mandamiento al Oficial de Justicia.- Previo a todo trámite cumpla con Apersonamiento, Tasa de Justicia para realizar la medida ordenada precedentemente.- Fdo: Dra. Lucía Del Valle Alcorta. Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. Atento lo solicitado, constancias de autos, notifíquese a Carteluz S.R.L. cuyo domicilio actual se desconoce, del proveído de fecha 11 de setiembre de 2013 (fs.11) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término dé un día: Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno.- Juez Subrogante P./T- Juez. Queda Ud. Notificado.- En la demanda se reclama la suma referida fundada en cheque del BANCO HSBC de fecha 19/04/2013, más intereses gastos y costas.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. E y V 29/12/2017. \$405,60. Aviso N° 212.221.



Aviso número 212208

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS SEGUNDO VICENTE C/ PEREYRA ZULEMA RAQUEL S/  
DIVORCIO - EXPTE. N° 1415/16**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Pereyra Zulema Raquel, D.N.I. N° 3.8.8.348, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dr. Sale José Rubén, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto Jose Javier / Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS SEGUNDO VICENTE C/ PEREYRA ZULEMA RAQUEL S/ DIVORCIO - Expte. N° 1415/16", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 4 de agosto de 2016. I).- ..II°).- Por promovida acción de Divorcio a tenor del Art. 437 del Código Civil y Comercial, tramítase el presente juicio conforme las previsiones del arto 437 y cc. del Código Civil y Comercial. III°).- De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días (art. 144 del CPCyC.). Personal - Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan Juez. Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. E 29/12/2017 y V 03/01/2018. \$607,20. Aviso N° 212.208.

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la DR. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado los presentes proveidos notificando a la demandada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017.- Téngase presente lo solicitado por la representación letrada de la parte actora y constancias de autos en especial lo informado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, con más lo informado por oficial notificador en cédula 861 obrante a fs. 140/141 de autos, en su mérito notifíquese la providencia de fecha de fecha 11 de Noviembre de 2016 obrante a fs. 83 de autos a la accionada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016.- En mérito al poder ad litem que acompaña, téngase al letrado Alejandro Jesús Robles por presentado, en el carácter invocado, por constituído domicilio procesal. Désele intervención de ley. Citese y emplacese a las demandadas en autos Granruiz S.R.L., Liliana Estela Ruiz, Rosa Lidia Torasso y Ricardo Ruiz a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, córrase les traslado de la demanda a fin que en el mismo término la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja Fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. Personal. ABP 1809/16.- San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valera Iramain, sec. E 29/12/2017 y V 05/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.220.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ GUSTAVO ROQUE ADRIAN C/ PACO LEYTON**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ GUSTAVO ROQUE ADRIAN C/ PACO LEYTON CAROLINA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 2700/16, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017 Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término. Notifíquese personalmente ... Téngase por ampliado el plazo para contestar demanda en razón de la distancia en seis días más ... Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a los demandados, Carolina Paco Leyton y Francisco Oquendo, la providencia de fecha 06-02-2017, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017. Dra. María Karina Dip, sec. E 20/12/2017 y V 04/01/2018. \$3180. Aviso N° 212.046.

Aviso número 212227

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2425/13.-, se hace saber a la empresa United Stars Entertainment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2425/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom"- Secretaría, 17 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Raquel Maria Ferreyra Patorino. Secretaria. E 29/12/2017 y V 12/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.227.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/11/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4985/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.356,53 y \$2.871,30 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22.172, al jefe de oficiales de justicia- Pcia de Salta, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Salazar Ibarra, Maria Marcela MAT5 262 y/o quien éste designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MLJ 4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo a proveer la demanda, indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172.-clc 4985/12. Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 15 y V 29/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.941.

Aviso número 212156

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARGARITA DEL CARMEN Y GONZALEZ PABLO FABIAN C/ SOTO SERGIO RENATO Y LAZARTE MARIA YOLANDA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ MARGARITA DEL CARMEN Y GONZALEZ PABLO FABIAN C/ SOTO SERGIO RENATO Y LAZARTE MARIA YOLANDA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3490/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. II- Atento a lo dispuesto en providencia de fecha 30/07/2013 (fs. 61), reábrase los términos suspendidos. Personal. III- Notifíquese la reapertura de términos dispuesta, así como la providencia de fecha 05/05/2015 (fs. 99) a la codemandada María Yolanda Lazarte, mediante la publicación de edictos, Libre de Derechos.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015.- Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía de la codemandada Lazarte María Yolanda y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPC. Personal. A lo demás oportunamente.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2017. Fdo Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 27/12/2017 y V 03/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.156.

Aviso número 212199

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ RAF AELADRIAN S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA. EXPTE. N°4281/14**

POR 10 DIAS - caratulados: RODRIGUEZ RAF AELADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°4281/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe. San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Téngase presente la conformidad con el arto 159 C. Proc. manifestada. Téngase por iniciada por Rafael Adrián Rodríguez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en camino vecinal S/N, El Mollar, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n0: 85367, Matrícula: 26303; Orden: 6; C.: 11; S.: C; Lam.: 233; Parcela: 178; Padrón n°: 86323, Matrícula: 26304; Orden: 7; C.: 11; S.: C; Lam.: 233; Parcela: 179; Padrón n°: 86313, Matrícula: 26305; Orden: 8; C.: 11; S.: C; Lam.: 233; Parcela: 180; compuesto de una superficie total de: 4 Has. 4985,2168 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 296,02 mts.; punto 2-3: 214,72 mts; punto 3-4: 299,07 mts.; punto 4-1: 107,14 mts. y linda: al Norte: Camino Vecinal; Sur: Camino; Este: Walter Javier Rodríguez y al Oeste: Camino. Cítese a los sucesores de la Segundo Juarez; Mamerto Juarez y a la Sociedad Bonnani y Cia. a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 15 de Diciembre de 2017. E 28/12/2017 y V 11/01/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 212.199.

Aviso número 212166

**JUICIOS VARIOS / SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, interinamente a cargo del Dr. Ignacio Galmarini, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES (C.U.I.T. 30-58484319-1)-, con domicilio en Av. Corrientes 2372 Piso 1° Of. "3", de esta Ciudad, en las actuaciones caratuladas: "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES s/CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N°20725/2017". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos Contador RICARDO HORACIO MUIÑOS, sito en la calle Viamonte 377 Piso 6°. C.A.B.A., de 8:00 a 17:00 horas, hasta el día 23 de febrero de 2018, Teléfono 4311-2254. Se han fijado los días 11/04/2018 y 28/05/2018 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Asimismo se comunica que el día 20/11/2018, a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2017.- E 27/12/2017 y V 03/01/2018. \$1236. Aviso N° 212.166.



**JUICIOS VARIOS / SORIA SARA AZUCENA Y GONZALEZ CARLOS DANTE C/  
SUCESORES DE CECILIA O CICILIA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulado SORIA SARA AZUCENA Y GONZALEZ CARLOS DANTE C/ SUCESORES DE CECILIA O CICILIA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 3395/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a Deidamia del Rosario Dorado y Néilda Nilda Cecilia a fin de que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Téngase por iniciada por Carlos Dante González y Sara Azucena Soria la presente litis por prescripción adquisitiva sobre la fracción del inmueble ubicado en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre Pasaje Haiti n° 1396 - pasaje 11/24 N.E.- esquina Av. Circunvalación, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 316.576; Matrícula/Orden: 11287/4138; Circ.: 1; Secc.: 15B; Lámina: 32; Parcela: 32 A(6); compuesto de una superficie total de: 701,8554 m2; nomenclatura municipal: Padrón: 236397; Circ.: 1; Secc.: 15; Maz.: 291; Pare.: 120; siendo sus medidas perimetrales: 12,64 mts. al Sur sobre pasaje sin nombre, ochava de 5,95 mts.; 16,55 al Norte; 37,94 mts. al Este sobre calle A. Palacios y Av. de Circunvalación y 43,24 mts. al Oeste. Cítese a los sucesores de Juan Cecilia: Deidamia del Rosario Dorado; Juan Carlos Cecilia; Nelida Nilda Cecilia y Delia Lidia Cecilia a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo, apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítaseles cédula. Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en caja fuerte de secretaria. Atento lo solicitado y lo normado por el arto 1905 C.C., trabese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre Pasaje Haiti n° 1396 -pasaje 11/24 N.E.- esquina Av. Circunvalación, Padrón: 316.576; Matrícula/Orden: 11287/4138; Circ.: 1; Secc.: 15B; Lámina: 32; Parcela: 32 A(6). Líbrese, oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya. Juez. Secretaria IIa C.C.C. 1 de diciembre de 2017.- E 27/12/2017 y V 10/01/2018. \$6.182. Aviso N° 212.151.

Aviso número 212017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 1147/234-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Cambio de Instalación Eléctrica en Escuela N° 252 Arroyo y Pinedo - Capital, Valor del Pliego: \$3.000, Lugar y fecha de apertura: Diego de Villarroel 339 Yerba Buena Tucuman, el día 17/01/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Diego de Villarroel 339 Yerba Buena Tucuman. E 26 y V 29/12/2017. Aviso N° 212.017.

Aviso número 212041

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LIC. PUB. N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 1147/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Cambio de Instalación Eléctrica en Escuela N° 252 Arroyo y Pinedo - Capital, Valor del Pliego: \$ 3.000, Lugar y fecha de apertura: Diego de Villarroel 339 Yerba Buena Tucumán, el día 17/01/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Diego de Villarroel 339 Yerba Buena Tucumán.- E 26 y V 29/12/2017. Aviso N° 212.041.

Aviso número 212172

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 17/2017

Expediente N° 1-11052-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 16/01/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- Llamado autorizado por Resolución N° 8482/2017. E 28/12/2017 y V 03/01/2018. Aviso N° 212.172.

Aviso número 212187

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 19/2017

Expediente N° 1-10909-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Ver Solicitud de Compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 16/01/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resoluciones 8085 y 8965/2017. E 28/12/2017 y V 03/01/2017. Aviso N° 212.187.

**SOCIEDADES / ARKADE INGENIERIA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1768/205-A-2017 de fecha 05 de Abril de 2017 se encuentran en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 25 de junio de 2015 mediante los cuales el señor Diego Sebastián Medina, DNI Nro 24.830.370, argentino, casado, nacido el día 07 de Octubre de 1975, 42 años de edad, Ingeniero Civil, Domiciliado en Belisario Roldan 748 Casa 6 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y la Señora Fabiola Cecilia Brandan, DNI Nro 29.175.099, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1981, casada con Diego Sebastian Medina DNI Nro 24.830.370, de profesión Diseñadora de Interiores, domiciliada en Belisario Roldan 748 Casa 6 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en carácter de socios de la empresa Arkade Ingeniería S.R.L., inscrita el 30/12/2010 en el Registro público de Comercio bajo el numero 26, Fs. 215/218, tomo XXXVII del protocolo de Contratos Sociales Año 2010, venden, ceden y transfieren 50 (cincuenta) cuotas sociales que representa el 50% del capital de "ARKADE INGENIERIA S.R.L.", al Señor Raúl Ernesto Petersen, DNI Nro 24.059.320, argentino, casado, nacido el 24 de Julio de 1974, 43 años, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Perú 1661 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas segunda, tercera y séptima de la mencionada sociedad, quedando redactadas de siguiente manera: Segunda: Como resultado de la presente cesión, las nuevas participaciones del capital social de \$10.000 (pesos diez mil) es la siguiente: El Sr. Diego Sebastián Medina 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) que representa el 50% del capital y el señor Raúl Ernesto Petersen 50 (cincuenta) cuotas sociales por \$5.000 (pesos cinco mil) que representa el 50% del capital societario. Tercera: La administración, uso de la razón social y representación de la sociedad será ejercida de manera indistinta por el Sr. Diego Sebastián Medina y/o Raúl Ernesto Petersen, quienes prestan en este acto su conformidad. Los socios nombrados tendrán las más amplias facultades de administración (Art. 157 Ley de Sociedades), pudiendo obligar a la sociedad a ejercer los derechos de esta en toda clase de actos y contratos y suscribir toda clase de instrumentos destinados al ejercicio de sus facultades. Séptimo: La señora Fabiola Cecilia Brandan y el señor Diego Sebastián Medina ambos cónyuges entre si prestan conformidad a la cesión de cuotas efectuadas en cumplimiento del artículo 1.277 del código civil. San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017. E y V 29/12/2017. \$522,20. Aviso N° 212.219.

**SOCIEDADES / "CEMYR" S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 6432 de fecha veinte de octubre del 2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha trece de octubre del 2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CEMYR" S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Oscar Alberto Figueroa, de 61 años de edad, D.N.I. N° 12.149.283, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Gerónimo Helguera N° 176 San Miguel de Tucumán y Hugo Cesar González de 50 Años de edad, D.N.I. N° 18.185.845, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Loa Faroles N° 28, Tafi del Valle-Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Monteagudo 847 -PB- Dpto. D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, de servicios sociales asistenciales, médicos sanatoriales, sepelio, urgencias y emergencias médicas y toda otra actividad complementaria y/o afín, mediante la modalidad de prestación directa y/o indirecta ya se trate del cobro de una cuota de abono a los adherentes al sistema de pago y/o cualquier otra modalidad de cobro permitida por la legislación vigente. Realizara toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, la atención y ejecución de todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. Mediante la organización y/o coordinación de elementos humanos, materiales, equipos, instrumental, instalación y toda clase de servicios auxiliares y complementarios vinculada dos con el arte de curar. Administrar y/o gerenciar sistemas de salud y cualquier otro sistema de organizados por obras sociales, particulares, mutuales y otras organizaciones del estado provincial, nacional o municipal o sus empresas o entidades antárticas. La explotación integral de sistemas o servicios de salud o prestaciones medicas o educativas para personas con discapacidad en cualquiera especialidades en primer nivel, segundo nivel y alta complejidad. Además podrá realizar todo acto de comercio licito relacionado con el objeto social así también todos los actos jurídicos a que diera lugar la obtención de los fines de la sociedad para cumplir su objetivo podrá realizar toda clase de actos inclusive asociarse otras empresas y/o establecer sucursales en el país y en el extranjero ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato - Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000.-), divididos en cien (100) cuotas de Pesos tres mil (\$3.000.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr Oscar Alberto Figueroa, noventa cinco (95) cuotas por un total de Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000.-); y el Sr. Hugo Cesar Gonzalez cinco cuotas (5) por un total de Pesos quince mil(\$15.000.-). Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Oscar Alberto Figueroa revistiendo el carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 20 De Diciembre del 2017. Fdo. Oscar Alberto Figueroa. Soc. Gerente. E y V 29/12/2017. \$727,20. Aviso N° 212.214.



Aviso número 212222

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA, Matricula Nacional N: 31.608 y Matricula Provincial N: 1735, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Enero del 2018, a horas 15:00 en su sede social ubicada en Brío ATE Mza 14 Lote 16, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día. 1) Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/09/2017. 3) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión. Nota artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 29/12/2017. \$229. Aviso N° 212.222.

Aviso número 212224

**SOCIEDADES / COVIAL S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/09/2017 y 06/10/2017, mediante los cuales se aprueba la modificación de la sede social de la Sociedad COVIAL S.R.L., modificándose en consecuencia el artículo primero: "La sociedad se denominara COVIAL SRL y tendrá su domicilio legal en Avenida Aconquiya N°1978 Altos Oficina N°3 de la ciudad de Yerba Buena, departamento de Yerba Buena de la provincia de Tucumán, y podrá establecer sucursales o agencias cualquier punto del país o del extranjero". San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017. E y V 29/12/2017. \$119,20. Aviso N° 212.224.

**SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°7106/205-E-17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Diciembre de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EL TALAR GROUP S.A.", en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/2017: 1.- Se aprueba por unanimidad dar el tratamiento de Aportes Irrevocables realizados el 03/05/2012, al adelantos de fondos realizado por los accionistas a cuenta de futuros aumentos por la suma de \$1.248.703,23 y se encomienda al Directorio que adopte, en su oportunidad, las formalidades para capitalizar el mismo. Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2017: 1.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°6, cerrado al 31/12/2016. 2.- Se considera y aprueba por unanimidad la distribución de dividendos para los accionistas en virtud de las utilidades del ejercicio cerrado al 31/12/20196. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017. E y V 29/12/2017. \$223,80. Aviso N° 212.223.

**SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE JUDO**

POR 1 DIA - A los 11 días del Mes de Diciembre del año 2017, siendo las 17 hs. en la sede Social de la FEDERACIÓN TUCUMANA DE JUDO se reúne la H.C.D con los miembros que firman al pie de la presente acta, con motivo de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de la documentación contable correspondiente del año 2016. 2) Reforma estatutarias. Toma la palabra el Sr Presidente y expresa que superada la demora por falta de disponibilidad de tiempo debido a las múltiples actividades de la entidad ya se dispone de los ejemplares de balance año 2016 para su tratamiento por la asamblea general ordinaria así mismo manifiesta que resulta necesario la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para la reforma de los artículos 30 y 46 estatutarios dicho artículos se refieren a la duración de los mandatos de las autoridades al respecto se considera más conveniente para la conducción de los intereses de la Federación establecer un único mandato de 4 años para todo los miembro CD y C. Revisora de cuentas. Se aprueba la propuesta por unanimidad, fijando el día 30 de Enero del año 2018 a las 17hs, para la realización de la A.G.O. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta. Designación del Presidente de la Asamblea. 2) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2016. Motivos de la demora. Se fija el día 30 de Enero del 2018 a hs. 20 para la realización A.G.E. con el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta. 2) Tratamiento de la reforma de los artículos 30 y 46 estatutarios. Se aprueba por unanimidad disponiendo la publicación en boletín oficial. No siendo para más, siendo las 19 hs firman los aquí presentes de conformidad. E y V 29/12/2017. \$370. Aviso N° 212.211.

Aviso número 212234

**SOCIEDADES / IGLESIA BAUTISTA BETEL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil IGLESIA BAUTISTA BETEL (Resolución N 354/09 DPJ) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Enero del 2018 a las 20:00 horas en su sede ubicada en Francisco de Aguirre 2050 para tratar el siguiente orden del día. Primer Punto: Explicación de la Demora en convocar la Asamblea. Aprobación de los motivos de la demora. Segundo Punto: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de cuenta del ejercicio del 01/03/2016 al 28/02/2017. Tercer Punto: Designación de dos socios para firmar el Acta. E y V 29/12/2017. \$124,40. Aviso N° 212.234.

**SOCIEDADES / REAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 5003/205-R-2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de Cesión de Cuotas Sociales; y Texto Ordenado, de fechas 29/12/2016 y 15/08/2017, respectivamente, y Acta de Constatación de domicilio N° 952, de fecha: 31/10/2017, pasada por ante el Escribano de esta Provincia Nicolás Federico Odstrcil, por las cuales los señores Andrés Luciano Calcaprina, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Número: 23.517.650, CUIL/T N° 20-23517650-6, argentino, nacido el 19/09/1973, domiciliado en Pacará tercera cuadra sin número, casa 7 de la ciudad de Yerba Buena, y Renzo lacopo Calcaprina, casado, Arquitecto, Documento Nacional de Identidad Número: 24.926.825, CUIL/T N° 23-24926825-9, argentino, nacido el 03/03/1975, domiciliado en Pasaje Bordabehere 75 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el contrato y cambiar el domicilio de la razón social.- Como consecuencia, se modifica el encabezamiento del contrato y los Artículos Primero y Cuarto del contrato social de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "Entre Andrés Luciano Calcaprina, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Número: 23.517.650, CUIL/T N° 20-23517650-6, argentino, nacido el 19/09/1973, domiciliado en Pacará tercera cuadra sin número, casa 7 de la ciudad de Yerba Buena, y Renzo lacopo Calcaprina, casado, Arquitecto, Documento Nacional de Identidad Número: 24.926.825, CUIL/T N° 23-24926825-9, argentino, nacido el 03/03/1975, domiciliado en Pasaje Bordabehere 75 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en delante los socios, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:" "Artículo 1°: La Sociedad se denominará "REAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Chiclana 620, esquina Lavalle 2186 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo trasladarlo, si así conviniera al mejor desarrollo de su objeto social". "Artículo 4° El capital societario se establece en la suma de \$50.000(pesos cincuenta mil) representado por 100(Cien) Cuotas iguales de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los Socios de la siguiente manera: el Sr. Andrés Luciano Calcaprina 50 cuotas de \$ 500 y el Sr. Renzo lacopo Calcaprina 50 cuotas de \$ 500. Se integra el capital en Efectivo. Asimismo se deja establecido que el Capital Social podrá ser ampliado hasta mil (1000) veces por los socios mediante Asamblea Ordinaria, debiendo ser inscripta dicha Ampliación en el Registro Público de Comercio". San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$1294,20. Aviso N° 121.191.

Aviso número 212161

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372 (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 17 de Enero de 2018 a las 13.00 Hs. en primera convocatoria, ya las 14.00 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2).- Dar conformidad a las modificaciones propuestas por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán al Estatuto de la Sociedad aprobado el pasado 06 de diciembre de 2016. Documentación pertinente a disposición de los Accionistas de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaria de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 27/12 y V 03/01/2018. \$870. Aviso N° 212.161.

**SOCIEDADES / SUSPENSION TUCUMAN S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 7311/205-5-2017 de fecha 24/11/2017, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 24/10/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Guillermo Francisco Martin, de 42 años de edad, D.N.I.: 24.803.340, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Deán Funes 343, Dúplex 3 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Federico Alejandro Martin, de 40 años de edad, D.N.I.: 25.844.683, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Esteban Echeverría 163, de San Miguel de Tucumán, Ramiro Augusto Martin, de 38 años de edad, D.N.I.: 27.364.213, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, con domicilio en la calle Deán Funes 343 Dúplex 4 de San Miguel de Tucumán y Sebastián Esteban Martin, de 36 años de edad, D.N.I.: 28.476.660 de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Estéban Echeverría 163 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Av Alem 401 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: la sociedad tendrá como Objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros en el país o el extranjero: las siguientes: actividades compra ;vender, importar, exportar: repuestos del automotor en general, Pudiendo ejercer representaciones e intervenir como comisionista mandataria, en su caso; Capital Social: el Capital social se establece en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) dividido en 1000 cuotas iguales de \$100 cada una. Suscripto e integrado en partes iguales por la totalidad de los socios con el siguiente detalle: Guillermo Francisco Martin 250 cuotas; Federico Alejandro Martin 250 cuotas, Ramiro Augusto Martin 250 cuotas, Sebastián Esteban Martin 250 cuotas. Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estara cargo de los Srés. Guillermo Francisco Martin, Federico Alejandro Martin, Ramiro Augusto Martin, Sebastián Esteban Martin, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes, podrán actuar en todos los casos en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017.- E y V 29/12/2017. \$562,40. Aviso N° 212.218.



**SOCIEDADES / TRANSPORTE NUÑEZ S.R.L.**

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 22 de Diciembre de 2017. Edicto razón social S.R.L. "(Constitución)" Expte.: 7292-205-T-2017. Se hace saber que por Expediente 7292-205-T-2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de Octubre de 2017 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE NUÑEZ S.R.L. (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Silvio Nuñez, D.N.I. N° 29.211.937, estado civil soltero, argentino, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Ranchillos Viejo, Zona Rural S/N; y el Señor Alfredo Nuñez, D.N.I. 33.351.713, estado civil soltero, argentino, de 29 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Ranchillo Viejo S/Calle S/N, ambos de la Localidad de Ranchillos, Dpto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán(4178).La Sociedad establece su domicilio Social y Legal en calle ruta prov. 335 - KM 4 - Ranchillos Viejo (4178) Ranchillos, Dpto Cruz Alta, Pcia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la Sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas corta, media y larga distancia, Logística, o cualquier actividad relacionada con la misma, y el cultivo y producción de caña de azúcar. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) que se divide en cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Silvio Núñez 50,00 cuotas, por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00-), y el Sr. Alfredo Núñez 50,00 cuotas por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-) Organización de la Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente. La duración de este mandato será por tres (3) años. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Silvio Núñez. Fecha de Cierre de Ejercicio: El cierre del Ejercicio Social será el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 22 de Diciembre de 2017. E y V 29/12/2017. \$531,80. Aviso N° 212.228.

Aviso número 212225

**SUCESIONES / ALEJANDRO DEMIDOWICH**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALEJANDRO DEMIDOWICH, D.N.I. N 3.191.517 y ESTELA CLELIA GOMEZ, D.I.N. 2.527.010, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell Secretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.225.

Aviso número 212226

**SUCESIONES / ANGEL AUGUSTO ZACCHEO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL AUGUSTO ZACCHEO (D.I. N° 7.063.944) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.226.

Aviso número 212230

**SUCESIONES / ANGEL GRACIANO DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGEL GRACIANO DIAZ, DNI N° 3.602.762 y ROSARIO CUSTODIA FRIAS, DNI N° 9.630.845, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Marina del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 29/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 212.230.

Aviso número 212233

**SUCESIONES / CLAUDIO SEGUNDO GAUNA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CLAUDIO SEGUNDO GAUNA, (D.N.I. N° 23.994.139), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 21 de diciembre 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 29/12/2017. Aviso N° 212.233.

Aviso número 212231

**SUCESIONES / DEL CAMPO OLGA LIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de DEL CAMPO OLGA LIA, D.N.I. N° 8.924.057, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 15 de diciembre 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 29/12/2017 y V 03/01/2018. \$130. Aviso N° 212.231.

Aviso número 212217

**SUCESIONES / FLORENTINA CASTILLO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FLORENTINA CASTILLO, D.N.I. N° 1.449.475, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Mariana Manes, Sec. Jud. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.217.

Aviso número 212207

**SUCESIONES / GOMEZ, ELENA DEL CARMEN**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ, ELENA DEL CARMEN, DNI. N° 14.669.550, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 29/12/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 212.207.



Aviso número 212232

**SUCESIONES / JOSÉ LUIS OCARANZA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE LUIS OCARANZA, D.N.I N° 3.494.593, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Proc. Mariano Gutierrez, ecretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.232.

Aviso número 212185

**SUCESIONES / LAURA MONICA DEL VALLE LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURA MONICA DEL VALLE LOPEZ (D.I. N° 6.392.033) y CORONELIA CARMEN PALAVECINO (D.I. N° 0.042.332) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.-  
Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130.  
Aviso N° 212.185.

Aviso número 212176

**SUCESIONES / MARIA DOLORES IBAÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DOLORES IBAÑEZ (D.I. N° 4.377.072) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130. Aviso N° 212.176.

Aviso número 212213

**SUCESIONES / MARIO MANUEL GARCIA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIO MANUEL GARCIA, D.N.I. N° 7.053.204 y SOFIA ELVIRA SCHAEFER, D.N.I. N° 4.167.337, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.213.

Aviso número 212157

**SUCESIONES / MARTA ELISA FRIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MARTA ELISA FRIAS, DNI N° 3.323.710, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 12 de diciembre de 2017. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 27 y V 29/12/2017. \$130. Aviso N° 212.157.

Aviso número 212216

**SUCESIONES / MAXIMINO DEL CARMEN MONTENEGRO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MAXIMINO DEL CARMEN MONTENEGRO, DNI N° 5.535.301, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez. Secretario. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.216.

Aviso número 212179

**SUCESIONES / MEDINA MIGUEL ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MEDINA MIGUEL ANGEL DNI N° 8.062.735, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 01 de noviembre de 2017. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, secretaria. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130. Aviso N° 212.179.

Aviso número 212181

**SUCESIONES / OSCAR ORLANDO GALERO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ORLANDO GALERO DNI N° 17.600.536, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Bda. del Río Salí, 19 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130. Aviso N° 212.181.



Aviso número 212173

**SUCESIONES / PAEZ, RAFAEL MARIO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAEZ, RAFAEL MARIO, DNI N° 7.073.597, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 15 de diciembre de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130. Aviso N° 212.173.

Aviso número 212229

**SUCESIONES / ROQUE ROBERTO ELIAS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "ROQUE ROBERTO ELIAS, D.N.I. N° 7.060.907 y VIRGILIO RAMÓN ELIAS, D.N.I. N° 7.031.795", cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.229.

Aviso número 212209

**SUCESIONES / ROSALIA GUILLERMINA CHOCOBAR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSALIA GUILLERMINA CHOCOBAR (D.I. N° 8.941.766) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 29/12/2017 y V 03/01/2018. \$130. Aviso N° 212.209.

Aviso número 212154

**SUCESIONES / SANTANA CAMPOS, MARIA ELENA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTANA CAMPOS, MARIA ELENA, DNI N° 20.977.804, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 31 de Octubre de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 27 y V 29/12/2017. \$130. Aviso N° 212.154.

Aviso número 212215

**SUCESIONES / SANTOS MARTIN LUNA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "SANTOS MARTIN LUNA", D.N.I. N° 8.047.299, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 29/12/2017. \$100. Aviso N° 212.215.

Aviso número 212177

**SUCESIONES / ZAMORANO, PEDRO SEBASTIAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZAMORANO, PEDRO SEBASTIAN, DNI N° 7.045.223, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 19 de diciembre de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 28/12/2017 y V 02/01/2018. \$130. Aviso N° 212.177.

Numero de boletin: 29158

Fecha: 29/12/2017